



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA TRASLADOS ELECTRONICOS

TRASLADO No 018 22/09

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TRASLADO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2021-00068-00	Verbal de responsabilidad Civil	ROBINSON RIASCOS	EMPRESA DE TRANSPORTES COOMOBUEEN S.A.S. y OTRO	Excepciones de mérito 	5 días Art. 370 CGP	Propuestas por la sociedad demandada EMPRESA DE TRANSPORTES COOMOBUEEN S.A.
76-109-31-03-001-2021-00046-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ÓSCAR ZULUAGA BOTERO	liquidación de crédito 	3 Días Art. 446 CGP	Allegada por el demandante

En caso de no poder visualizar de forma adecuada la información de la cual se corre traslado se le solicita a los interesados que se encuentra debidamente autorizados de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, hacerlo saber a este Despacho y solicitar la remisión de los archivos al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional [j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente, **JUAN MANUEL LÓPEZ PASTRANA** Secretario